GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 567-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 2804-2014-GRA/GRE.G de fecha 15 de julio del 2014, mediante el cual el Gerente Regional de Educación, eleva la propuesta y solicita la designación del Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caylloma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 650-2014-GRA/GREA/DUGELC-D de fecha 07 de Julio del 2014, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caylloma hace conocer al Gerente Regional de Educación, que desde el mes de marzo del 2014 el cargo de Jefe del Área de Gestión Pedagógica se encuentra vacante, proponiendo para dicho cargo al Lic. José Luis Talavera Coaguila;

Que, en efecto mediante Oficio N° 2804-2014-GRA/GRE.G, el Gerente Regional de Educación, eleva la propuesta y solicita la emisión de la correspondiente Resolución de designación del Lic. José Luis Talavera Coaguila; adjuntando el respectivo Currículum Vitae;

Que, en tal sentido, es conveniente dar continuidad en las funciones de la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Caylloma, designando al indicado profesional quien reúne el perfil y condiciones exigidos para el desempeño de funciones de alta responsabilidad;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **LIC. JOSE LUIS TALAVERA COAGUILA** en el cargo de Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Caylloma.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTIUN días del mes de julio del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE